

CURSO 2024-2025

INFORMACIÓN ESENCIAL PARA ALUMNADO PARTICIPANTE EL 3^{er} TRIMESTRE

- **DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA** Descargable en <https://crietalbarracin.catedu.es/documentos/>

- Ficha de autorización + Anexo médico + Ficha médica (Sin la correspondiente firma no se administrarán medicamentos)
- Tarjeta de la Seguridad Social o seguro médico privado

□ **MALETA**

- Juego de sábanas para cama de 90 o bien saco de dormir con funda de almohada y sábana bajera.
- **Ropa y calzado adecuado para la semana y época (Importante)**
- Pijama.
- Ropa interior con bolsa para la ropa sucia.
- Cepillo, pasta de dientes y servilletas de tela: Deberán estar en un lugar aparte para poderlo sacar nada más llegar al Centro. **(IMPORTANTE)**
- Neceser: champú, gel de ducha.
- Toalla de mano, albornoz y chanclas.
- *Perchas y secador de pelo (opcional)*
- **Linterna o frontal para la actividad nocturna**

□ **EXCURSIONES/SALIDAS**

- Mochila
- Ropa deportiva.
- Gorra.
- **Chubasquero (muy importante)**
- **Crema solar**
- **Repelente de mosquitos**
- **Ropa de muda (zapatillas, calcetines)**
- **Botella de agua reutilizable.**



OBSERVACIONES

Su hijo/a se encuentra en un centro educativo, por lo tanto:

- Los alumnos **no pueden traer** dinero al CRIE, ni cualquier dispositivo electrónico; móviles, relojes inteligentes etc... ni comida, ni bebida (*excepcionalmente una botella de agua y el almuerzo para el trayecto de ida*).
- **Llamadas telefónicas:** Se podrá realizar **una única llamada semanal** para asegurarnos que todos los alumnos hablen con sus familias. El horario de llamadas será martes de 20:30 a 21:30 h y miércoles y jueves de 20:00 a 21:00. Solo se atenderán llamadas haciendo uso exclusivamente de estas dos líneas:
 - Líneas de teléfono: **638 855 306** y **978 71 01 53**
 - La urgencia siempre será atendida por el centro.

- **Prescripción de medicamentos:** Los medicamentos que estén tomando los alumnos/as, así como los tratamientos médicos, deberán ir obligatoriamente acompañados del informe médico correspondiente y ser indicados y entregados al principio de la convivencia. Cualquier documento que no venga con la correspondiente firma, se considerará como nulo.
- En relación a la **administración de medicamentos:** Las familias serán quienes proporcionen dichos medicamentos, ya que desde el CRIE no podemos proporcionarlos. Por lo que es recomendable y ante la situación de que la farmacia esté cerrada o no esté accesible, que el niño/a ya traiga la medicación en caso de necesitarla.
- El CRIE no se hace responsable de la pérdida de objetos personales.